

Ha integrado IEEM 106 expedientes por actos anticipados de campaña: Amalia Pulido

Los tribunales determinarán si existe promoción anticipada o alguna infracción electoral

Atenea Rojas

A unos días del inicio formal del Proceso Electoral Local 2026-2027, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha integrado 106 expedientes relacionados principalmente con posibles actos anticipados de campaña y promoción personalizada, informó la consejera presidenta Amalia Pulido Gómez.

Del total, 37 expedientes ya fueron remitidos al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), 25 han sido concluidos y 44 permanecen en etapa de diligencias

de investigación dentro del instituto.

Pulido Gómez aclaró que el IEEM no determina si una conducta constituye o no un acto anticipado de campaña, sino que su responsabilidad consiste en recibir las quejas o denuncias, integrar los expedientes y realizar las investigaciones correspondientes para posteriormente remitirlos al órgano jurisdiccional.

“Nosotros simplemente recibimos la queja o la denuncia y se integra el expediente, se hace la investigación, pero ya le toca a los tribunales determinar si existe o no existe la infracción”, explicó.

Ante la presencia de posibles mecanismos de promo-

ción anticipada durante reuniones de diversos partidos, la consejera presidenta evitó pronunciarse sobre su legalidad y señaló que corresponde a los tribunales determinar si existe alguna infracción. No obstante, llamó a los partidos y actores políticos a respetar los tiempos establecidos en la legislación electoral y mantener una conducta de civilidad democrática.

En lo que respecta a las acciones afirmativas que deberán aplicarse en el registro de candidaturas, Pulido Gómez explicó que las comisiones del instituto, particularmente la de género, deberán analizar los resultados de los trabajos realizados durante 2026 para determinar si son necesarios ajustes.

Por lo anterior, la consejera presidenta aseguró que el IEEM ha realizado mesas

“El tema de la competitividad queda claro en los lineamientos que emitimos apenas en Consejo General. La ley es muy clara, son los mismos criterios para la competitividad”

AMALIA PULIDO GÓMEZ
consejera presidenta del IEEM

y foros con los partidos políticos para que conozcan con anticipación las implicaciones y limitaciones de estas medidas, toda vez que, el Instituto ha fortalecido sus mecanismos con base en el estudio del ejercicio electoral de 2024, para que estas acciones no se queden en papel, sino que se traduzcan en resultados en las boletas.

“Es muy importante que ellos estén conscientes de las limitaciones que tiene esta figura”, apuntó.

Finalmente, en cuanto a los criterios de competitividad para el registro de candidaturas, ante los cambios de militancia que han ocurrido entre distintos partidos, la presidenta del IEEM sostuvo que, tanto la legislación electoral como los lineamientos aprobados recientemente por el Consejo General serán los que se apliquen de manera uniforme para definir cómo deben distribuirse las candidaturas de los partidos entre municipios y distritos, vinculados además con la garantía de paridad.



Amalia Pulido descartó que el IEEM determine la existencia de actos anticipados

IMEDIOTECAL/MORGAN

Registra IEEM 106 quejas, la mayoría por actos anticipados de campaña: Amalia Pulido

» MARTHA ROMERO

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, afirmó que, si bien arrancó de manera formal el proceso electoral, las precampañas y campañas se desarrollarán hasta el próximo año, por lo que llamó a los actores políticos a apegarse a las fechas que marca el calendario electoral.

Expuso que hasta el momento hay un total de 106 expedientes donde la mayoría de las quejas radica en la promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

De estas quejas, dijo, ya fueron remitidas al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) un total de 37, además de que 25 ya fueron concluidas y 44 están en diligencia de investigación.

Indicó que, si bien la actividad del Instituto es recibir estas quejas y denuncias, integrar los expedientes y remitirlos, su tarea es hacer estos llamados para que haya una civilidad democrática y que las fuerzas respeten los tiempos electorales.

Resaltó que la Sala Superior les ha dado algunas directrices sobre lo que pueden o no hacer los actores políticos, que en primera instancia



es el llamado expreso al voto, lo que se debe cuidar, aunque el IEEM no es el que determina si existe o no los actos anticipados de campaña.

"Nosotros simplemente recibimos la queja de las denuncias y se integra el expediente, se hace la investigación, pero ya les toca a los tribunales determinar si existe o no la infracción", añadió.

Sobre el calendario electoral aprobado, Pulido Gómez indicó que los meses de septiembre y octubre van a tener como principal actividad

todo el proceso de selección de vocales, consejerías y la búsqueda de los inmuebles para integrar los 170 órganos desconcentrados.

Resaltó que el proceso de registro de candidaturas será del 10 de marzo al 7 de abril de 2027, mientras que las precampañas se realizarán del 21 de enero al 12 de febrero y las campañas electorales serán del 29 de abril al 2 de junio, mientras que la elección se desarrollará el 6 de junio.

(Foto: Especial Portal)